



Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado

SAN LUIS, 24 de Agosto de 2016.

VISTO:

El Expediente EXP-USL: 0008257/2016, mediante el cual se tramita la adquisición de equipamiento para post-producción de TV Digital; y

CONSIDERANDO:

Que el equipamiento solicitado consta de accesorios para cámaras, audio, luces, PCs y mobiliario, cuyas características específicas se adjuntan a fs. 2/7 y 10/12 respectivamente.

Que el mismo mobiliario, además del Area de Postproducción, está destinado para los diversos puestos de trabajo como producción, dirección y operación técnica, en el Estudio de TV ubicado en el Edificio de Chacabuco y Pedernera de esta Universidad.

Que a fs. 9 toma intervención el Señor Vicerrector Ing. Jorge Raul OLGUIN quien solicita que se proceda a la adquisición.

Que además a fs. 13 tomó intervención la Secretaria de Hacienda y Administración autorizando a iniciar un llamado a Compulsa de Precios en función de la legislación vigente.

Que procurando dar transparencia al trámite de selección de la firma que tendrá a su cargo la provisión solicitada, se deberán cursar las invitaciones previstas por la reglamentación vigente, como así también difundir el llamado a través de las Páginas Web de la Oficina Nacional de Contrataciones y de esta Universidad. Además, atento a la reglamentación vigente, es necesario publicar el presente llamado a Licitación Pública en el Boletín Oficial de la República Argentina los días 29 y 30 de Agosto de 2016 y en el Boletín Oficial de la Provincia de San Luis los días 05 y 07 de Septiembre de 2016.

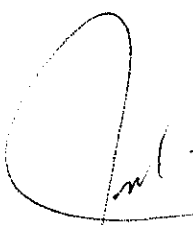
Que el monto estimado a invertir en la contratación asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS DOCE MIL (\$ 412.000,00).

///

**Cde. DECRETO R. n° 233/2016**



  
Dr. Felix D. Nieto Quintas  
Rector  
U.N.S.L.

  
C.P.N. VICTORIA A. MORINIGO  
Secretaria de Hacienda y  
Administración  
UNSL



Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado

-2-

///

Que debe darse estricto cumplimiento a las disposiciones del Decreto n° 1023/01 – Art. 25 – apartado “a”; Decreto n° 893/12 (s/artículo 4° del mismo), de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por Ordenanza C.S. n° 32/2012 (16/10/2012) y la Ordenanza C.S. n° 14/10.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda y Administración.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Anexo I, Planilla de Especificaciones Técnicas – Propuesta y Declaraciones Juradas), que obra agregado a fs. 19/32 de las presentes actuaciones, para el llamado a Licitación Pública n° 06/2016, realizado con el propósito de adquirir Equipamiento y Mobiliario para post-producción de TV Digital.

ARTICULO 2°: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Licitación Pública n° **06/2016**, con fecha de apertura fijada para el día **30 de Septiembre de 2016 a las 11.00 horas**.

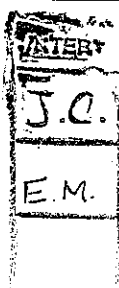
ARTICULO 3°: Publicar los avisos correspondientes en el Boletín Oficial de la República Argentina los días: 29 y 30 de Agosto de 2016 y en el Boletín Oficial de la Provincia de San Luis los días 05 y 07 de Septiembre de 2016; igualmente corresponde, cumpliendo con los principios de eficacia, eficiencia y economicidad, difundir el llamado en las páginas web de la Universidad Nacional de San Luis (Digesto Administrativo) y de la Oficina Nacional de Contrataciones; así mismo cursar invitaciones a potenciales oferentes.

ARTICULO 4°: Facultar a la Secretaría de Hacienda y Administración en oportunidad de tramitarse el pago de las facturas que se presenten por estas publicaciones, a tomar las provisiones del caso para su cancelación.

ARTICULO 5°: El gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma aproximada de PESOS CUATROCIENTOS DOCE MIL (\$ 412.000,00), se imputará a cargo 001 – 022 Secretaría de Hacienda y Administración – Recurso Propio – 400 – Ejercicio 2016.

ARTICULO 6°: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

**DECRETO R. n° 233 /2016.**



C.P.N. VICTOR A. FORNIGO  
Secretario de Hacienda y  
Administración  
UNSL

Dr. Felix D Nieto Quintas  
Rector  
UNSL